

ERNUA 32  
0001/017

# AYUNTAMIENTO

DE

*Guimara*

PROVINCIA DE

*Vizcaya*

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 18<sup>89</sup> Á 189<sup>0</sup>

# CARPETA

DE LOS ESTADOS-BALANCES

FORMADOS DURANTE ESTE EJERCICIO,

DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD

REALIZADAS EN EL MISMO.

NOTA. La Instrucción relativa á estos *estados-balances* se halla en las planas tercera y cuarta de esta carpeta.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Ayuntamiento constitucional de *Errenteria*

Año económico de 1889 á 1890

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS.	Cts.	PESETAS.	Cts.
1 Propios.....	2.656	0	0	0	2.656	0
2 Montes.....	0	0	0	0	0	0
3 Impuestos.....	2.475	0	0	0	2.475	0
4 Beneficencia.....	61	0	0	0	61	0
5 Instrucción pública.....	165	0	0	0	165	0
6 Corrección pública.....	0	0	0	0	0	0
7 Extraordinarios.....	4.500	0	0	0	4.500	0
8 Ampliación.....	0	0	0	0	0	0
9 Resultas: <i>Maintenencia en la de Junio</i> .....	0	1.261,96	1.261,96	0	0	0
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	0	0	0	0	0	0
11 Reintegros.....	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	14.854	1.261,96	1.261,96	14.854	0	0
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.921,18	0	0	0	2.921,18	0
2 Policía de seguridad.....	275	0	0	0	275	0
3 Policía urbana y rural.....	352	0	0	0	352	0
4 Instrucción pública.....	2.148,63	0	0	0	2.148,63	0
5 Beneficencia.....	925	0	0	0	925	0
6 Obras públicas.....	270	0	0	0	270	0
7 Corrección pública.....	0	0	0	0	0	0
8 Montes.....	0	0	0	0	0	0
9 Cargas.....	7.502,85	0	0	0	7.502,85	0
10 Obras de nueva construcción.....	0	0	0	0	0	0
11 Imprevistos.....	262,36	0	0	0	262,36	0
12 Ampliación.....	0	0	0	0	0	0
13 Resultas.....	0	0	0	0	0	0
14 Devoluciones.....	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	14.854	0	0	0	14.854	0
Existencia en Caja.....		1.261,96				
		1.261,96				

Errenteria 31 de Octubre de 1890



Ex Secretario  
Julio de Guerra

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Ayuntamiento constitucional de *Erreka*

Año económico de 1889 a 1890

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS					
			En más.	En menos.	PESETAS.	CTS.	PESETAS.	CTS.
1 Propios.....	2.650	5,50			2.650	50		
2 Montes.....		0			0		0	
3 Impuestos.....	11.475	0			11.475			
4 Beneficencia.....	61	0			61			
5 Instrucción pública.....	168	0			168			
6 Corrección pública.....		0			0		0	
7 Extraordinarios.....	1.500	0			1.500			
8 Ampliación.....		0			0		0	
9 Resultas. <i>existencia en 30 de Junio</i> .....		1.261,96			1.261,96			
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....		0			0		0	
11 Reintegros.....	0	0			0		0	
					12.857		12.674,66	
					12.674,66		12.674,66	
							14.851,50	
PAGOS.								
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.921,18	0			2.921,18			
2 Policía de seguridad.....	275	0			275			
3 Policía urbana y rural.....	352	0			352			
4 Instrucción pública.....	2.348,63	0			2.348,63			
5 Beneficencia.....	921	0			921			
6 Obras públicas.....	270	0			270			
7 Corrección pública.....	0	0			0		0	
8 Montes.....	0	0			0		0	
9 Cargas.....	1.502,85	0			1.502,85			
10 Obras de nueva construcción.....	0	0			0		0	
11 Imprevistos.....	262,34	0			262,34			
12 Ampliación.....	0	0			0		0	
13 Resultas.....	0	0			0		0	
14 Devoluciones.....	0	0			0		0	
					14.857		12.674,66	
					12.674,66		12.674,66	
Existencia en Caja.....							14.857	

Erreka 31 de Agosto de 1889



Secretaría

Cantón de Franza

Año económico de 1889 a 1890.

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1 Propios.....	2.656	5,50			2.650	50
2 Montes.....						
3 Impuestos.....	9.475	1.149,16			5.683	76
4 Beneficencia.....	61					61
5 Instrucción pública.....	165				165	"
6 Corrección pública.....	4					4
7 Extraordinarios.....	4.500				4.500	"
8 Ampliación.....	4					4
9 Resultas.....		1.261,96	1.261,96			"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4					4
11 Reintegros.....	4					4
			14.857	92	13.060	24
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.921,18	161,70			2.279	18
2 Policía de seguridad.....	275	68,75			206	25
3 Policía urbana y rural.....	352	57,40			294	60
4 Instrucción pública.....	2.348,63	56,84			1.782	22
5 Beneficencia.....	925	143,50			981	50
6 Obras públicas.....	270				270	"
7 Corrección pública.....	4					4
8 Montes.....	4					4
9 Cargas.....	7.502,85	447,98			7.052	87
10 Obras de nueva construcción.....	4					4
11 Imprevistos.....	262,34				262	34
12 Ampliación.....	4					4
13 Resultas.....	4					4
14 Devoluciones.....	4					4
			14.857	94	12.929	26
Existencia en Caja.....		1.130,98				
		1.058,92				

Ermua 10 de Setiembre de 1890.



EL Secretario

Cecilio de Fraga

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

## Existencia en Caia

Erreua 31 de Octubre de 1889.

Elie S. Penman

Guilio De Grazia

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
			PESETAS	CTS.
1 Propios.....	2.656,00	1.550	0	2.680,50
2 Montes.....	0	0	0	0
3 Impuestos.....	4.678,00	1.791,26	0	5.683,74
4 Beneficencia.....	61,00	12,69	0	48,31
5 Instrucción pública.....	163,00	0	0	163,00
6 Corrección pública.....	0	0	0	0
7 Extraordinarios.....	4.500,00	0	0	4.500,00
8 Ampliación.....	0	20,00	20	0
9 Resultas. <i>Voluntaria. vs. 30. de Junio.</i> .....	0	1.261,96	1.261,96	0
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	0	0	0	0
11 Reintegros.....	0	0	0	0
	16.857,00	3.101,41	1.281,96	13.037,52
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.921,18	641,70	0	2.279,48
2 Policía de seguridad.....	275,00	68,45	0	206,25
3 Policía urbana y rural.....	152,00	57,40	0	94,60
4 Instrucción pública.....	2.948,63	568,41	0	1.780,22
5 Beneficencia.....	925,00	143,50	0	781,50
6 Obras públicas.....	270,00	0	0	270,00
7 Corrección pública.....	0	0	0	0
8 Montes.....	0	0	0	0
9 Cargas.....	7.502,89	1.479,98	0	7.056,87
10 Obras de nueva construcción.....	0	0	0	0
11 Imprevistos.....	262,34	0	0	262,34
12 Ampliación.....	0	0	0	0
13 Resultas.....	0	0	0	0
14 Devoluciones.....	0	0	0	0
	16.857,00	1.997,76	0	12.929,26
<b>Existencia en Caja</b> .....		1.173,67		
		2.101,41		

Envia 80 de Mariah de 18.87

El Secretario

Enilio de Grana

Año económico de 1889 a 1890

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1 Propios.....	2.656	15,50			2.640	50
2 Montes.....	"	"	"		3.892	50
3 Impuestos.....	74.73	3.582,90			39,31	
4 Beneficencia.....	61	21,69			163	
5 Instrucción pública.....	163	"			"	
6 Corrección pública.....	"	"	"		"	
7 Extraordinarios.....	4.500	"	"		4.500	"
8 Ampliación.....	"	20	20		"	
9 Resultas.....	"	1.261,96	1.261,96		"	
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	"	"		"	
11 Reintegros.....	"	"	"		"	
	14.857	14.901,69	1.281,96		11.237,31	
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	3.921,18	4.135,20	"		1.485,98	
2 Policía de seguridad.....	275	137,50	"		137,50	
3 Policía urbana y rural.....	3.82	57,40	"		294,60	
4 Instrucción pública.....	2.348,63	1.130,82	"		1.211,81	
5 Beneficencia.....	925	143,50	"		781,50	
6 Obras públicas.....	270	"	"		270	"
7 Corrección pública.....	"	"	"		"	
8 Montes.....	"	"	"		"	
9 Cargas.....	7.502,85	9.871,88	"		6.369,27	
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"		"	
11 Imprevistos.....	262,34	"	"		262,34	
12 Ampliación.....	"	1.281,96	1.281,96		"	
13 Resultas.....	"	"	"		"	
14 Devoluciones.....	"	"	"		"	
	14.857	14.879,96	1.281,96		11.239,00	
Existencia en Caja.....		21,69				
		14.901,69				

Gernika 21 de Diciembre de 1889.

El Secretario

Julio de Gernika

Año económico de 1889 a 1890

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1 Propios.....	2.656,9	15,50	0	0	2.640,50	0
2 Montes.....	"	"	"	"	"	"
3 Impuestos.....	4.445,4	3.582,50	"	"	3.892,50	0
4 Beneficencia.....	61,2	21,69	"	"	39,31	0
5 Instrucción pública.....	165,2	"	"	"	165,2	0
6 Corrección pública.....	"	"	"	"	"	"
7 Extraordinarios.....	150,0	"	"	"	150,0	0
8 Ampliación.....	"	"	"	"	"	"
9 Resultas.....	"	"	"	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit..	0	0	"	"	"	"
11 Reintegros.....	"	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"
	14.857,4	3.619,69	"	"	11.237,31	0
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.931,18	1.135,20	"	"	1.785,98	0
2 Policía de seguridad.....	275,2	197,50	"	"	137,50	0
3 Policía urbana y rural.....	352,2	57,40	"	"	294,60	0
4 Instrucción pública.....	2.148,63	1.136,82	"	"	1.211,81	0
5 Beneficencia.....	925,2	143,50	"	"	781,50	0
6 Obras públicas.....	270,2	4	"	"	270,0	0
7 Corrección pública.....	"	4	"	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"	"	"	"
9 Cargas.....	7.502,85	9.87,58	"	"	6.515,27	0
10 Obras de nueva construcción.....	"	0	"	"	"	"
11 Imprevistos.....	262,34	"	"	"	262,34	0
12 Ampliación.....	"	0	"	"	"	"
13 Resultas.....	"	0	"	"	"	"
14 Devoluciones.....	"	0	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"
	14.857,4	3.598,00	"	"	11.259,4	0
Existencia en Caja.....	"	21,69	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"
	3.619,69	"	"	"	"	"

Ermua 31 de Enero de 1890



El Secretario

Camillo de Garaia

Año económico de 1889 á 1890.

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1 Propios.....	9.656	15.50			2.640	50
2 Montes.....	"	"			"	"
3 Impuestos.....	7.175	3.582,50			3.892	50
4 Beneficencia.....	61	21,69			39	31
5 Instrucción pública.....	165	165			"	"
6 Corrección pública.....	"	"			"	"
7 Extraordinarios.....	1.500	1.500			"	"
8 Ampliación.....	"	"			"	"
9 Resultas.....	"	"			"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	"	"			"	"
11 Reintegros.....	"	"			"	"
			11.857	8.284,69		
					6.572	31
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.921,18	1.159,88			1.461	30
2 Policía de seguridad.....	275	137,50			134	50
3 Policía urbana y rural.....	352	62,40			289	60
4 Instrucción pública.....	2.348,63	1.136,89			1.211	81
5 Beneficencia.....	925	143,50			781	50
6 Obras públicas.....	270	4			270	"
7 Corrección pública.....	"	"			"	"
8 Montes.....	"	"			"	"
9 Cargas.....	1.502,85	5.633,33			1.869	52
10 Obras de nueva construcción.....	"	"			"	"
11 Imprevistos.....	2.62,34	4			2.62	34
12 Ampliación.....	"	"			"	"
13 Resultas.....	"	"			"	"
14 Devoluciones.....	"	"			"	"
			11.857	8.273,43		
					6.583	54
Existencia en Caja.....			11.26			
			8.284,69			



Ermita 28 de Febrero de 1890.

EL Secretario

Año económico de 1889 a 1890

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS				
			En más.	En menos.	PESETAS	CTS.	PESETAS
1 Propios.....	2.671,50	2.207,78					463,72
2 Montes.....							
3 Impuestos.....	7.475,00	5.373,76					2.101,24
4 Beneficencia.....	61,69	91,69					10,00
5 Instrucción pública.....	165,00	165,00					
6 Corrección pública.....							
7 Extraordinarios.....	1.500,00	1.500,00					
8 Ampliación.....							
9 Resultas.....	625,00	625,00					625,00
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....							
11 Reintegros.....							
			15.198,19	12.268,93			3.229,96
PAGOS							
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.937,37	1.835,48					1.101,89
2 Policía de seguridad.....	275,00	206,25					68,75
3 Policía urbana y rural.....	352,00	195,52					156,48
4 Instrucción pública.....	3.486,63	1.405,23					643,40
5 Beneficencia.....	925,00	314,50					507,50
6 Obras públicas.....	270,00	0,00					270,00
7 Corrección pública.....							
8 Montes.....							
9 Cargas.....	7.644,74	6.519,31					1.125,43
10 Obras de nueva construcción.....							
11 Imprevistos.....	120,42	0,00					120,42
12 Ampliación.....							
13 Resultas.....	91,24	0,00					91,24
14 Devoluciones.....							
			14.894,43	10.879,29			4.115,14
Existencia en Caja.....			1.388,96				
			12.268,23				



Getxo 31 de marzo de 1890.

El Secretario

Julio de Fraga

## PROVINCIA DE VIZCAYA

### Ayuntamiento de

Emma

Año económico de 1889 a 1890.

## **BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este dia.**

Corrida 30 de Abril

de 1892



El Secretario

Guido de Franza

603

## **BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este dia.**

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS		
			En más.	En menos.	PESETAS CTS.
			PESETAS	CTS.	PESETAS CTS.
1 Propios.....	2.671,50	2.281,78			163,72
2 Montes.....					0
3 Impuestos.....	14.475,45	5.343,76			2.101,24
4 Beneficencia.....	61,69	326,69	2.65		0
5 Instrucción pública.....	163,11	165,11			0
6 Corrección pública.....					0
7 Extraordinarios.....	1.500,00	1.500,00			0
8 Ampliación.....					0
9 Resultas.....	625,11	44			625,11
10 Recursos legales para cubrir el déficit..					0
11 Reintegros.....					0
	15.298,19	12.573,23	2.65		3.189,96
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.937,37	1.940,48			996,89
2 Policía de seguridad.....	275,00	206,25			68,75
3 Policía urbana y rural.....	352,00	195,52			156,48
4 Instrucción pública.....	2.148,63	1.780,23			368,40
5 Beneficencia.....	925,00	414,50			507,50
6 Obras públicas.....	270,00	44			270,00
7 Corrección pública.....					0
8 Montes.....					0
9 Cargas.....	7.624,44	6.889,66			734,11
10 Obras de nueva construcción.....					0
11 Imprevistos.....	120,42	6			120,42
12 Ampliación.....					0
13 Resultas.....	21,24	0			21,24
14 Devoluciones.....					0
	14.894,43	11.422,62			3.471,79
		1.150,59			
Existencia en Caja.....		12.573,23			

Coronel 31 de Mayo de 1890



EL *Scutellaria*

Guilio de Grazia

Año económico de 1889 a 1890.

BALANCE de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta este dia.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS			
			En más.		En menos.	
			PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
1 Propios.....	2.671,50	2.270,28			401,22	
2 Montes.....	"	"			"	
3 Impuestos.....	7.475 "	7.165 "			310 "	
4 Beneficencia.....	61,69	326,69	265		"	
5 Instrucción pública.....	1.65 " "	1.65 "	"		"	
6 Corrección pública.....	"	"	"		"	
7 Extraordinarios.....	6.500 "	4.500 "	"		"	
8 Ampliación.....	"	"	"		"	
9 Resultas.....	625 "	"	"		625 "	
10 Recursos legales para cubrir el déficit..	"	"	"		"	
11 Reintegros.....	"	"	"		"	
	15.118,19	14.426,94	265		1.336,22	
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.937,17	2.937,14	"		0,23	
2 Policía de seguridad.....	275 "	275 "	"		"	
3 Policía urbana y rural.....	352 "	312,70	"		39,30	
4 Instrucción pública.....	2.348,63	2.348,63	"		"	
5 Beneficencia.....	925 "	694,42	"		250,58	
6 Obras públicas.....	270 "	163,98	"		106,02	
7 Corrección pública.....	"	"	"		"	
8 Montes.....	"	"	"		"	
9 Cargas.....	7.614,77	7.642,14	"		263	
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"		"	
11 Imprevistos.....	120,42	"	"		120,42	
12 Ampliación.....	"	"	"		"	
13 Resultas.....	21,24	"	"		21,24	
14 Devoluciones.....	"	"	"		"	
	14.896,19	14.354,01	"		540,42	
Existencia en Caja.....		42,96				
		14.426,94				

Ermua 30 de Febrero de 1890.



EL Secretario

Julio de Mazarra

# INSTRUCCIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL BALANCE PARCIAL.

(MODELO OFICIAL NÚM. 5.)

## EJEMPLO.

Provincia de ...

Ayuntamiento constitucional de ...

AÑO ECONÓMICO DE 1889 A 1890.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS.	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones.		OPERACIONES realizadas.		DIFERENCIAS.		
	Pesetas.		Pesetas.		En más.		En menos.
					Pesetas.	Pesetas.	
1 Propios.....	414	70	114	»	»	»	300 70
2 Montes.....	»	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos.....	5.077	47	2.995	25	»	»	2.082 22
4 Beneficencia.....	»	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	75	»	»	»	»	»	75 »
6 Corrección pública.....	»	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios.....	1.655	72	1.400	72	»	»	255 »
8 Resultas.....	7.160	93	1.300	53	»	»	5.860 40
9 Ampliación.....	22.788	26	10.110	50	»	»	12.677 76
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	8.404	44	4.300	»	»	»	4.104 44
11 Reintegros.....	»	»	»	»	»	»	»
 TOTALES DE INGRESOS.....	 45.576	 52	 20.221	 00	 »	 »	 25.355 52
 PAGOS.							
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5.218	75	3.660	32	»	»	1.558 43
2 Policía de seguridad.....	1.690	»	1.100	»	»	»	590 »
3 Policía urbana y rural.....	140	»	100	»	»	»	40 »
4 Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»	»
5 Beneficencia.....	475	»	200	60	»	»	274 40
6 Obras públicas.....	7.392	50	»	»	»	»	7.392 50
7 Corrección pública.....	748	75	400	»	»	»	348 75
8 Montes.....	»	»	»	»	»	»	»
9 Cargas.....	3.307	88	1.496	54	»	»	1.811 34
10 Obras de nueva construcción.....	1.350	»	1.010	25	»	»	339 75
11 Imprevistos.....	100	»	68	02	»	»	1 98
12 Resultas.....	1.326	56	»	»	»	»	1.326 56
13 Ampliación.....	21.749	44	8.065	73	»	»	13.683 71
 TOTALES DE PAGOS.....	 43.498	 88	 16.131	 46	 »	 »	 27.367 42
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	»	4.089	54	»	»	»
 TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS..	 »	 »	 20.221	 00	 »	 »	 »

... 31 de Diciembre de 1890.

(1) EL REGIDOR INTERVENTOR.  
(Firma.)

(2) EL SECRETARIO.  
(Firma.)

(1) O el Contador, donde lo haya.  
(2) Donde no haya Contador.

## OBSERVACIONES.

Conforme á la prevención 44 de la circular de 1.º de Junio de 1886, «los Contadores de fondos municipales harán cada mes un balance de las operaciones ejecutadas, sin perjuicio de los demás que convengan en cualquier dia, para asegurarse de que las operaciones están bien sentadas en los libros». Y por nuestra parte entendemos que donde no haya Contador deberán sustituir á éste el Regidor Interventor y Secretario, en armonía con los preceptos de la ley Municipal (arts. 127 y 136) que no han sido modificados por las nuevas disposiciones, al menos de una manera expresa.

Estos balances en nuestra opinión, llenan además el objeto de dar á conocer de una manera precisa el estado de los cobros y pagos en relación con los créditos presupuestos, evitando, si se hacen con puntualidad, el que por inadvertencia puedan pagarse por cuenta de cualquier capítulo, mayores cantidades que las autorizadas en dichos presupuestos.

La regla 45 de la circular citada prescribe que estos balances se sujetarán en los Ayuntamientos al modelo núm. 5; y la 46 determina que los Depositarios también harán un balance mensual por lo menos, y pasará á Contaduría á comprobarlo.

Como se deduce del aludido modelo y del ejemplo que en él ponemos en la plana anterior, basta para formar los repetidos balances estampar en la casilla donde se dice «presupuesto autorizado y rectificaciones» los créditos hasta el dia autorizados en el presupuesto ordinario, en el adi-

cional, en extraordinarios ó por trasferencias, consultando para ello las notas puestas por cabeza de los Diarios-borradores. Sumadas también hasta el dia las columnas de dichos Borradores, se tendrá el importe de las «operaciones realizadas»; cuyas sumas se estamparán en la casilla destinada á este efecto y enfrente de los respectivos epígrafes.

El exceso por las operaciones realizadas sobre los créditos presupuestados, será el aumento obtenido en los ingresos; y en el caso inverso, lo pendiente de cobro ó lo irrealizable. Como no debe pagarse más cantidad que la presupuesta, no cabe que el importe de las operaciones realizadas exceda al de las consignaciones; pero si que éstas excedan á lo pagado, siendo en tal caso esta diferencia lo pendiente de pago, las economías, ó ambas cosas. La diferencia entre los ingresos y los pagos, deberá estar conforme, según es sabido, con la existencia en Caja.

Conviene que estos balances se vayan colocando según se practiquen en una carpeta análoga á la presente para que, terminado el ejercicio, resulten debidamente colecciónados, por orden de fechas, los 12 ejemplares respectivos á los otros tantos meses que comprende el año económico, y los que además se hubieran formado en cualquiera de los días del mismo. Lo propio pueden hacer los Depositarios, quienes deben procurar que al pie de los Balances por ellos formados se acremente por nota haberlos pasado á comprobación á la Contaduría ó Secretaría y que estén conformes.